

ACLARACION SOBRE EL CONVENIO IOMA - FABA

Sr. Beneficiario de IOMA:

La **Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires (FABA)** aclara a los beneficiarios de la **Obra Social del Estado Provincial (I.O.M.A.)** algunas características del CONVENIO entre las nombradas instituciones, a saber:

- La autorización de la orden médica se debe realizar en los laboratorios con una antelación de por lo menos 24 hs.
- Si alguna práctica resulta **NO AUTORIZADA** por la auditoría de FABA, y el paciente igualmente decide realizarla, deberá abonarla en el Laboratorio. Para ello, se debe tomar como valor de referencia el que figura en el sitio web del IOMA www.ioma.gba.gov.ar, opción *Cobertura - Selección de Prestación - Prácticas de Laboratorio - Valor de las prácticas*.

- **Coseguros.**

Existen tres tipos de bonos:

BONO	VALOR
Órdenes con hasta 6 (seis) prácticas	\$ 55.00
Órdenes con más de 6 (seis) prácticas	\$ 79.00
Prácticas de Alta Complejidad (RIE o Especial)	Se adiciona bono de \$ 32.00 por una o más prácticas

- Si Ud. **NO ESTÁ INCLUIDO** en el Padrón, y no cuenta con la nueva credencial o con la [Certificación Afiliatoria con código QR](#), deberá [dirigirse a su Delegación a regularizar su situación](#) gestionando alguno de dichos documentos. Si Ud. decide atenderse de manera particular, deberá abonar los aranceles correspondientes.
- Ante la posibilidad que Ud. desee hacer una consulta por una autorización, puede llamar a **FABA ESCUCHA**, de lunes a viernes de 8 a 16 hs al teléfono (0221) 421-9208. Se contestará su consulta en ese momento o vía correo electrónico si fuera necesario. También puede consultar por Internet, el estado de la orden médica presentada en el laboratorio para solicitar la autorización correspondiente, ingresando en www.ioma.aol.faba.org.ar o en www.afiliados.aol.faba.org.ar.

FEDERACIÓN BIOQUÍMICA PROVINCIA DE BUENOS AIRES